

WINSLOW TOWNSHIP FIRE DISTRICT #1

AVISO A LAS PERSONAS QUE QUIEREN LAS PAPELETAS POR CORREO

Si usted es un votante registrado y calificado del estado que quiere votar por correo en la elección especial del distrito de fuego que se celebrará en Martes, 07 de noviembre de 2017, complete el siguiente formulario de solicitud y enviar a los abajo firmantes, o escribir o aplique en persona a los firmantes a la vez, pedir que una boleta por correo enviada a usted. La solicitud deberá indicar que su domicilio y la dirección a la cual dijeron debe enviarse la balota. La solicitud debe ser fechada y firmada con su firma. Si cualquier persona ha ayudado a completar la solicitud para papeleta por correo, se deben proveer el nombre, dirección y firma del preparador el conseguir en la aplicación, y debe firmar y fechar la solicitud para que sea válida y procesados. Ninguna persona deberá servir como un mensajero autorizado para más de 10 votantes calificados en la elección. Ninguna persona que es un candidato en las elecciones para que el votante solicita una boleta por correo puede proporcionar ayuda en la realización de la votación o puede servir como un mensajero autorizado o al portador. No voto por correo se prestará a cualquier solicitante que se somete, por tanto, una solicitud por correo a menos que la solicitud se recibe por lo menos siete días antes de las elecciones y contiene la información de la solicitud. Un votante puede, sin embargo, pedir una solicitud en persona del Secretario del condado para arriba a 15:00 el día antes de las elecciones.

Votantes que quieran votar por correo en todas futuras elecciones generales en que son elegibles para votar, y que estado que en su aplicación, después de su solicitud inicial y sin mayor acción por su parte, se dio una boleta por correo por el Secretario del condado hasta que el votante solicita que el votante ya no enviará una boleta para tal. Falta de un elector a votar en la cuarta elección general después de las elecciones generales en que el elector votado último puede resultar en la suspensión de la capacidad de los votantes para recibir una boleta por correo en futuras elecciones generales a menos que una nueva aplicación es completada y presentada ante el Secretario del condado. Los votantes tienen también la opción de indicar en su solicitud de boleta por correo que prefieren recibir por correo las boletas para cada elección que se lleva a cabo durante el resto del calendario de este año. Los votantes que ejercitan esta opción serán equipados con por correo las boletas para cada elección que se lleva a cabo durante el resto del calendario de este año, sin acción adicional por su parte.

Formularios de solicitud pueden obtenerse aplicando a los abajo firmantes, ya sea por escrito, por teléfono o el formulario de solicitud a continuación puede ser completado y reenviado a los abajo firmantes. También puede visitar sitio web del Secretario del condado en www.camdencounty.com.

Joseph Ripa
Clerk of Camden County
P.O. Box 218
Blackwood, NJ 08012-0218
(856)225-7219

de fecha: 29 de agosto, 2017